

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2016 - 00576.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 15 de septiembre pasado (derivado No. 19 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría elabórese nuevamente el despacho comisorio ordenado en proveído calendado 21 de agosto del año 2018 (folio 100 - derivado No. 01 del expediente digital), a fin de hacer efectiva la diligencia de secuestro ordenada sobre el bien inmueble objeto de garantía hipotecaria, acorde a la petición contenida en el escrito que obra a folio precedente del compaginario (derivado No. 19 del expediente digital).-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **167**, hoy **27 de septiembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d847bdfb26c7634f8c40884092612a7b142c9f392815de7d9d8da8060cc46f35**

Documento generado en 26/09/2022 09:12:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>